

Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 1 de 2

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 003-14 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 018-10 Emitido el 8 de octubre de 2010

Fecha: 21 de febrero 2014

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Rural		Territorio Étnico	
		Centros Poblados	Veredas	Resguardo	
VICHADA	Cumaribo	El Viento	El Progreso, Sunape, Chiguagua	Caños Cuna Tsepajivo- warracaña, El Cavasi,	
		Guanape	Puerto Oriente,	Kawanerruba.	
		Tres matas	La Gran Reforma, El Tomo, Siripiana.	Muco Mayoragua	
		San José de Ocune		Muco Guarrojo	
		Chupave	Caño Chupave, La Reforma, Caño Cadá,	San Luis del Tomo	
		Puerto Príncipe	Las Auroras	Punta Bandera,	
		Werima	Campo Alegre, Uva Alto, San Carlos	La Esmeralda, Rio Tomo - Weberi	
		La Catorce	Arahuato, Guacamayas, Malicia, Chiguagua Malasia, Omanape.	Caño Cavasi, Saracure Rio Cadá Cholo Lobo -Matatu	
		Palmarito	Patio Bonito, La Caneca, La Reforma El Diamante, Caño Ariva.	Cali - Barranquilla Chocón Flores Sombrero	
		Chaparral	Chaparral bajo, Nueva Colombia.		
		Santa Rita	Santa Rita Bajo	Concordia Únuma Vichada	
		Puerto Nariño			
		Amanaven	Sabanitas, Sarrapia, Caño Jota, El Palmar, La Rompida.	Rio Siare Guaco Bajo y Alto Santa Teresita del Tuparro Selva Matavén	
		El Tuparro	El Placer, Camareta, Esmeralda, El Triunfo y Matagrande.		

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA	
IR N° 018 de 2010	27 de octubre de 2010	No emitir la Alerta Temprana	
NS N° 005 de 2012	4 de mayo de 2012	Emitir la Alerta Temprana	
NS N° 014 de 2012	8 de octubre de 2012	Emitir la Alerta Temprana	



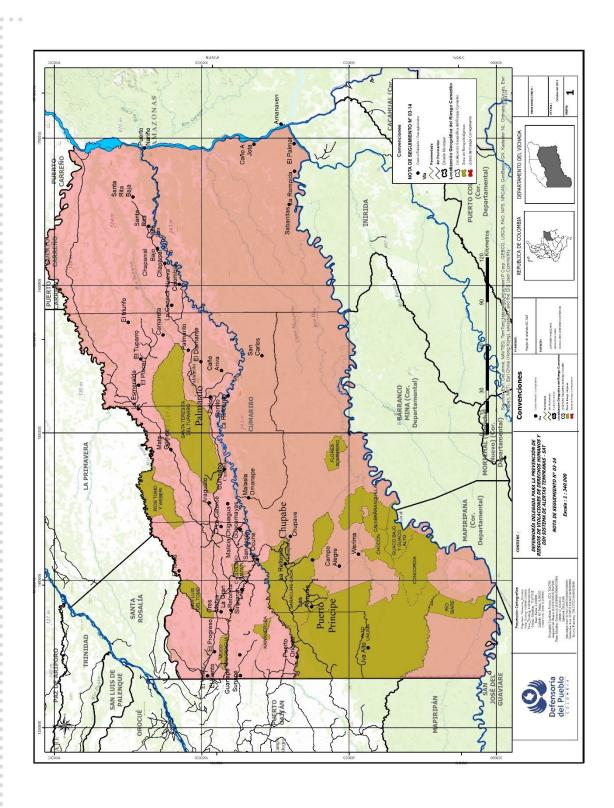
FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 2 de 23





Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 3 de 23

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

En la Nota de Seguimiento N° 014 del 08 de Octubre de 2012, tercera al Informe de Riesgo N° 018 de 2010, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo señaló la permanencia de los escenarios de riesgo para el municipio de Cumaribo (Vichada) porque, por un lado, los grupos armados ilegales post desmovilización AUC "Bloque Meta" y "Héroes del Vichada", con presencia en centros poblados y veredas del municipio, aledaños a la vía carreteable que atraviesan en sentido occidente a oriente al municipio, afectaban la tranquilidad y seguridad de los campesinos y colonos que desarrollan su proyecto de vida en estas tierras baldías y, por otro lado, porque las FARC en las zonas rurales de las Inspecciones de Puerto Príncipe, Chupave y Wérima, ejercía presiones e intimidaciones en contra de la población civil y las organizaciones comunitarias; sembraba o instalaba minas antipersonal, armas trampas y artefactos explosivos, como método para contener el avance de la Fuerza Pública; ejecutaba hostigamientos y ataques contra instalaciones militares y de policía, atentados contra la infraestructura vial, energética y de comunicaciones y atentados contra la autonomía y derechos colectivos de los pueblos indígenas por la intromisión ilegal a los resguardos y la resiembra de cultivos ilícitos.

Igualmente en esa Nota de Seguimiento se advirtió el riesgo para los niños, niñas y adolescentes porque todos los actores armados ilegales acuden a la práctica del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) para vincularlos a las estructuras armadas o para usarlos en actividades ilícitas.

Dinámica actual de los grupos armados ilegales fuente de la amenaza

En el Departamento del Vichada, y la zona de influencia del río Guaviare en los límites entre Cumaribo y los municipios de Puerto Gaitán y Mapiripán, hace presencia el Frente 16 "José Antonio Páez León de Apure" y de manera esporádica el Frente 44 "Antonio Ricaurte", estructuras de las FARC que actúan especialmente al sur del municipio de Cumaribo, en las inspecciones de Wérima, Chupave, Puerto Príncipe, Chaparral, San José de Ocuné y los Resguardos de Saracure Cada, Unuma y sobre los corregimientos, veredas y resguardos ubicados en la rivera del rio Guaviare entre ellos Selva Mataven, Cabasi, Chocón, Cali Barranquila, Concordia, Carpintero y Siare.

La dinámica de las FARC está determinada por las condiciones de frontera con la República de Venezuela y la importancia que esta configura para la economía ilegal del narcotráfico que comprende la siembra, procesamiento y control de rutas de transporte y comercialización. La permanencia en el territorio se caracteriza por la sujeción de la población a sus exigencias y pautas.

Las FARC aprovechan el territorio para llevar a cabo actividades que faciliten su permanencia y movilidad en la selva. Las tareas orientadas a engrosar las filas de la subversión explican los casos de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes que, al parecer, tienden a incrementarse en el tiempo.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 4 de 23

El uso indiscriminado de minas antipersonal y artefactos explosivos, los ataques y hostigamientos contra las instalaciones militares, sugiere que la guerrilla está adaptándose a las nuevas realidades del conflicto armado, en las cuales pretende demostrar capacidad de daño, en perjuicio de los derechos fundamentales de la población civil. En este periodo las FARC han hecho evidente su interés de recuperar los territorios de donde fueron expulsadas, acercándose a los centros poblados y evitar de esta forma que la Fuerza Pública ingrese y tome el control de los territorios que la guerrilla utiliza para descansar, reorganizarse y abastecerse.

Desde el punto de vista económico las FARC desarrollan negocios ilegales, tales como, el tráfico de estupefacientes, la extorsión y actividades relacionadas con la minería ilegal –entre otros-. Asimismo, las FARC ejercen control sobre la población con el fin de influir en los procesos comunitarios, promoviendo la informalidad y la cultura de la ilegalidad por medio de la siembra de los cultivos de uso ilícito, la colonización ilegal de resguardos indígenas, la extracción de tierras negras, aprovechando entre otros, la debilidad del Estado en la promoción de economías licitas en la región. El control sobre la población se obtiene mediante el recurso del miedo, la intimidación, la amenaza y la eliminación física de las personas. Esta circunstancia cada vez más aguda, tiene como consecuencia directa en el subregistro de denuncias de violaciones a los derechos humanos por parte de la población víctima.

En relación con el Bloque Meta y Héroes del Vichada, se conoció que estos mantienen la presencia de "puntos" (personas vestidas de civil y armados) que se combina con el patrullaje de estructuras armadas o con personas que se movilizan en motocicleta en sectores como Tres Matas, La Catorce y El Viento. Estas organizaciones ilegales, incurren en actos de violencia similares a las ejecutadas por el sometido "Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia (ERPAC, que en lo esencial afectan y amenazan la vida, la integridad, y la seguridad de los ciudadanos

De acuerdo con el monitoreo del SAT, en el corregimiento El Tuparro desde el mes de mayo de 2013 se viene presentando un aumento en la presencia de grupos armados ilegales que surgieron luego de la desmovilización de las AUC. Se habla de la presencia de un numeroso grupo de hombres y mujeres vestidos de civil que portan armas de fuego. Al parecer, habitan en la región ocupando fincas abandonadas o residiendo en fincas de habitantes de la zona en contra de la voluntad de sus propietarios o poseedores.

Lo anterior coincide con una información producida en el Departamento del Guaviare, en algunas veredas de San José, en las que se pudo establecer que a mediados del mes de mayo de 2013 se hablaba de la presencia de aproximadamente 15 hombres, pero que en el mes de Junio se ha registrado la entrada de un grupo de aproximadamente 40 personas armadas. La información es pertinente, porque nos indica la existencia de un interés en la región por fortalecer las estructuras provenientes del paramilitarismo, que tendría varios propósitos, entre ellos ocupar los territorios que eventualmente quedarían vacíos luego de una eventual desmovilizacion de las FARC.

El 18 de febrero del 2014, la Defensoría del Pueblo conoció la información sobre la difícil situación que se viene presentando en las inspecciones de Puerto Oriente, Guanape, El viento, Tres Matas, (centro



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 5 de 23

poblado y vereda el Tomo), El Tuparro (centro poblado el Placer, Veredas Mata Grande y La Esmeralda) por la presencia de integrantes del grupo armado ilegal Libertadores del Vichada en esos territorios, que impacta en la normal convivencia de la población, pues según se manifiesta "cometen extorsiones, reclutan menores, desapariciones, posibles homicidios y desplazamientos". De acuerdo con la información recibida, estos hechos son de amplio conocimiento de las autoridades, pero las medidas que se adoptan no son efectivas.

Más allá de cualquier reflexión sobre posibles intereses, lo cierto es que la ocupación del territorio por nuevas estructuras armadas y el aumento del número de hombres-arma, agrava *per se* la situación de riesgo advertida en la Nota de Seguimiento número 014 de octubre de 2012 y pone de presente que hacia el futuro es probable que se agudice la confrontación, se incrementen los atentados y violaciones a derechos fundamentales de los ciudadanos, se incrementen los delitos en contra el patrimonio económico y se agudicen los riesgos para mujeres, niños, niñas y adolescentes. Se podría concluir que a mediano plazo, territorios que fueron considerados de retaguardia serán territorios en disputa entre grupos armados ilegales.

Tal y como se advirtió en el Informe de Riesgo 018 de 2010, los territorios indígenas no están exentos de las presiones y amenazas de los grupos armados ilegales. Actualmente, en estos territorios, se tienen noticias de presuntas actividades que afectarían la autonomía, el uso del territorio y demás derechos colectivos de las comunidades indígenas. La presencia de las FARC y grupos armados post desmovilización de las AUC en territorio selvático, afecta notablemente la autonomía y el control social interno de las comunidades en sus territorios ancestrales produciendo –entre otros- el reclutamiento forzado de menores de edad, el desplazamiento forzado intraselvatico de la población, accidentes ocasionados por la siembra de minas antipersonal o por el abandono de artefactos explosivos.

Es importante reiterar, como se indicó en el Informe de Riesgo 018-10, que la dinámica del conflicto en el municipio, refleja manifestaciones diferenciadas dentro de las sub-regiones, localidades y sub-localidades, que muestra la disputa por el control territorial en la cabecera urbana y centros poblados (más fácilmente controlables por los "puntos" del Bloque Meta y Libertadores del Vichada), la periferia rural de las veredas campesinas, y los resguardos indígenas donde la guerrilla puede actuar con mayor libertad.

Los actores armados emplean estrategias que les permitan realizar acciones en territorio enemigo para generar inestabilidad en el control territorial, que de contera degrada el conflicto, pues las principales víctimas son los civiles, produciendo un estado de incertidumbre ya que quedan expuestos a las continuas "visitas y solicitudes" de uno u otro actor armado ilegal. **Para evitar posibles intromisiones del adversario**, el uso del terror se constituye en el mecanismo para mantener la lealtad de la población civil y aislar al adversario del apoyo que ella podría brindarle. En otras palabras, el ejercicio de la violencia pone de presente una modalidad donde los adversarios no se enfrentan directamente entre sí, sino que golpean a las bases sociales, reales o supuestas, del enemigo, generando como consecuencias la comisión de infracciones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los Derechos Humanos.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 6 de 23

Acciones violatorias a los derechos humanos y al DIH

Desaparición forzada

Como se ha documentado en anteriores informes de riesgo sobre el municipio de Cumaribo, la desaparición forzada ha sido una práctica de los actores armados ilegales. La desaparición forzada de personas ha sido utilizada como un procedimiento de represión e intimidación de la población civil. Cuando se recurre a ella se producen situaciones de gran angustia e incertidumbre para la población civil.

La incapacidad del Estado para afrontar estos crímenes, es notoria y evidente en el territorio. Un nuevo caso ha sido reportado al SAT de la Defensoria del Pueblo: Al parecer integrantes del grupo armado ilegal Libertadores del Vichada abordaron el miércoles 12 de febrero de 2014, al ciudadano **JOSE GABRIEL DAZA CASTILLO**, de 44 años de edad, quien vivía en la finca Altamira de la Vereda Guacamayas. La Personería Municipal de Cumaribo, el 18 de febrero del año en curso, manifestó que la situación de este ciudadano aún es incierta y se teme un desenlace fatal por los eventos ocurridos con anterioridad en el municipio.

Es menester recordar en esta oportunidad la desaparición y posterior homicidio del señor **JOSÉ DANIEL MORENO**, ciudadano que fue encontrado por las comunidades, el día 30 de julio de 2013, situación en la cual la Defensoria del Pueblo constató las debilidades de la institucionalidad para atender estos casos, en donde las comunidades deben asumir la búsqueda de sus vecinos y/o seres queridos. El aislamiento geográfico, la presencia de los grupos armados ilegales en la zona, la falta de recursos y medios de transporte, se constituyen una vez más, en argumentos-obstáculos que dificultan la atención con la debida diligencia este caso.

Reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas adolescentes y jóvenes (NNAJ).

Con posterioridad a la emisión de la Nota de seguimiento 014 de 2012, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de nuevos episodios relacionados con el reclutamiento forzado de NNAJ. Se conoció que a mediados del mes de octubre de 2012, en la Inspección El Tuparro, un campesino padre de familia tuvo que huir de la vereda, porque sus 5 hijos varones estaban siendo presionados por miembros de grupos armados post desmovilización de las AUC y que tenían la pretensión de reclutar a su hijo de 16 años. No lo reclutaron porque el adolescente estaba enfermo y por temor debió salir de la región.

Existe preocupación en las comunidades porque en la zona rural los grupos armados ilegales ejercen presión contra los NNAJ, en las localidades de Santa Rita, Puerto Nariño, Werima, Chupave, Puerto Príncipe y Chaparral, advirtiendo un alto riesgo de reclutamiento y la vinculación a actividades ilícitas.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 7 de 23

El 18 de noviembre de 2012 fuentes locales informaron que en la localidad de Chaparral fueron reclutadas dos jóvenes y se tuvo información que integrantes de la guerrilla el 19 de noviembre habrían entrado a este caserío y compraron grandes cantidades de medicina para la anticoncepción.

El 27 de diciembre de 2012, mediante comunicación escrita¹, el SAT de la Defensoría del Pueblo puso en conocimiento el reclutamiento de una niña de 13 años de edad en el sitio conocido como Puerto Lindo, ubicado en cercanías al resguardo Saracuare Rio Cada.

El 13 de febrero de 2013, la Personería Municipal de Cumaribo informó al Sistema de Alertas Tempranas la persistencia de riesgo de reclutamiento de niños y niñas en el Municipio. Según la información, la situación incluso tiende a agravarse pues al parecer jóvenes y adultos estarían siendo reclutados por las FARC. Lo preocupante de la situación es que desde la emisión de la Nota 014 de octubre 8 de 2012, y las constantes advertencias realizadas por la Personería en los meses de noviembre y diciembre de 2012, no se han adoptado medidas eficaces que permitan neutralizar el riesgo² en general.

El 29 de abril de 2013, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría constató que frente a las denuncias por reclutamiento promovidas por la comunidad y el Ministerio Publico en el último trimestre del año 2012, no se habían tomado medidas *in situ*, porque ninguna autoridad había ido a la zona en la que se presentan los hechos a verificar la situación e implementar medidas de prevención y protección. Sin embargo, debido a la presencia generalizada de grupos armados ilegales, tanto en el casco urbano como en las zonas rurales y centros poblados, se puede establecer que persiste el riesgo de reclutamiento³.

El 09 de mayo de 2013, a propósito de la situación de los campesinos en caño Cadá municipio de Cumaribo, el SAT de la Defensoría del Pueblo, informó a distintas autoridades sobre el riesgo de reclutamiento de NNAJ. Al respecto se manifestó "que la zona es de influencia del Frente 16 de las FARC. La mayoría de niños (73 en total) no cuentan con registro civil, no hay escuela, ni puesto de salud. La única opción que ven los niños en la zona es hacer parte de grupos armados ilegales, pues su proyecto de vida se reduce a sembrar coca o ser guerrilleros"⁴.

En agosto 12 de 2013, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Cumaribo, mediante escrito⁵ dirigido a la Defensoría del Pueblo regional Vichada informó sobre la realización de la primera feria de servicios institucionales realizada los días 2, 3 y 4 de agosto de 2013. Teniendo los siguientes hallazgos:

¹ Oficio SAT. 2026-12 Programa DDHH y DIH, oficio 2028-12 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2027 Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas.

² Oficio SAT 0183-13, Febrero 14, Reiteración solicitud de medidas urgentes en el Municipio de Cumaribo, dirigido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT. Oficio SAT 0185-13, Dirección de DDHH y DIH, Oficio SAT 0186 Subdirección ICBF. Oficio SAT 0187, Dirección Unidad de Victimas.

³ Taller de articulación de oferta institucional para el Municipio de Cumaribo. 16 al 18 de abril de 2013.

⁴ Oficio SAT, 0916-13 a Subdirección ICBF. Oficio SAT 0913-13 CIAT.

⁵ Secretaria de Gobierno Cumaribo Vichada, oficio SGGCV-E-00102-2013.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 8 de 23

1-En los colegios se evidencia deserción escolar y asedio de integrantes de grupos armados a las y los jóvenes, con el propósito de establecer relaciones afectivas o lograr su vinculación al grupo armado ilegal o la utilización ilícita.

2-En el área de atención a víctimas de la administración Municipal, se presentó una denuncia por posible reclutamiento forzado, en el cual presuntos integrantes de grupos armados posdemovilizacion de las AUC invitan a jóvenes hijos del denunciante "a trotar, estar con ellos y a conocer sus actividades diarias" a lo que el quejoso se ha negado y por lo cual teme por su integridad y por la seguridad de sus hijos pues evidente "que puedan ser reclutados".

El 05 de noviembre de 2013, la Personería de Cumaribo, mediante documento escrito manifestó: "(...) la preocupación que tiene este despacho frente a los reportes que han suministrado las instituciones educativas del sector urbano del municipio, quienes reportan que un importante número de estudiantes que a la fecha han desertado de los planteles educativos, situación que es de mayor preocupación si se tiene en cuenta que los grupos al margen de la Ley adelantan con colaboradores de estas organizaciones delincuenciales procesos que buscan reclutar niños, niñas y adolescentes en colegios del municipio"6.

El 13 de noviembre de 2013, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Victimas⁷ informó que en el municipio de Cumaribo dos miembros de la comunidad indígena que habita en el municipio fueron reportados por sus familiares como desaparecidos. Según la denuncia de desaparición los dos jóvenes indígenas salieron de la maloca en una moto hacia la finca la Chigugua, en el mismo municipio y no han regresado ni se han comunicado.

A noviembre de 2013 la Comisaria de Familia de Cumaribo reporta nueve casos de niñas y adolescentes en estado de gestación, cuatro menores de edad víctimas de abuso sexual y un niño víctima de maltrato. La atención que logra realizar esta institución social se limita a las denuncias que llegan al casco urbano de Cumaribo, se desconoce la realidad familiar y vulnerabilidad social que viven NNAJ en zonas rurales donde vive la mayor parte de población del municipio y a las cuales poco se logra acceder.

Igualmente, en la Inspección El Tuparro (caserío y Veredas), Puerto Príncipe (Caserío y Veredas) Inspección de Chaparral (Caserío y Veredas) son zonas en donde se acrecienta el riesgo de reclutamiento forzado para NNAJ. Se tiene que el mayor riesgo es para los adolescentes que se encuentran entre los 12 a 17 años y se incrementa cuando tiene algún tipo de pertenencia étnica. En el caso de Cumaribo los resguardos en donde se conoce que se están presentando estos sucesos son de la etnia Sikuani.

Es característico que la amenaza de reclutamiento forzado se produzca o vaya acompañada de otras afectaciones como amenazas o desplazamientos forzados del núcleo familiar. El desplazamiento se

⁶ Personería Municipal de Cumaribo. Oficio 406 del 05/11/2013. Dirigido al ICBF con copia a la Defensoria del Pueblo.

⁷ Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV). Subdirección de prevención y atención de emergencias bitácora diaria de eventos. Semana comprendida entre el 09 y el 15 de noviembre de 2013.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 9 de 23

origina como mecanismo de autoprotección de los menores. Frente al registro de reclutamiento forzado es evidente la falta de denuncia por el miedo y por la ausencia del Estado en el territorio. Los casos que se conocen son aquellos en los cuales las familias tomaron medidas preventivas para evitar el reclutamiento. No obstante pueden estar ocurriendo estos sucesos en zonas más vulnerables o más expuestas a esta problemática como los resguardos indígenas que se encuentran más aislados.

Al respecto, el 17 de febrero de 2014, el SAT de la Defensoria del Pueblo recibió información relacionada con el riesgo de reclutamiento de dos jóvenes mujeres de 15 y 17 años en la Vereda Matagrande. En el caso de la joven de 15 años, los familiares son víctimas de amenazas por oponerse al reclutamiento.

El desplazamiento se origina como único mecanismo de autoprotección de los menores de edad. Frente al registro de reclutamiento forzado es evidente la falta de denuncia por el miedo y por la débil presencia del Estado en el territorio.

La pobreza, la inequidad social y el aislamiento –pese a las advertencias del SAT-, aún no han sido superadas en el municipio de Cumaribo. Las situaciones de vulnerabilidad de los NNAJ, acompañada por: la falta de oportunidades y expectativas de vida digna para la población, escasez de ofertas laborales de campesinos y colonos, imposición de economías ilegales e informalidad, falta de un ambiente adecuado para la educación, pocas posibilidades de avanzar en la formación técnica profesional, aunado a los problemas derivados de la violencia intrafamiliar que sufren los hogares. Todos los anteriores factores se constituyen en condiciones objetivas de vulnerabilidad que facilitan y permiten que el reclutamiento y utilización ilícita de NNAJ se incrementen.

La situación para los NNAJ se hace más compleja si se tiene en cuenta que el Estado tarda en el cumplimiento de sus obligaciones para con la población. Por ejemplo, la junta de acción comunal de la Vereda Caño Cada, solicitó⁸ al Registrador Municipal de Cumaribo llevar a cabo una brigada en la vereda con el fin de tramitar la expedición de registros y documentos de identidad para las personas que no los poseen, esto es, para 53 niños sin registro civil, 20 adolescentes sin tarjeta de identidad y 10 adultos sin cedula de ciudadanía.

En respuesta, el Registrador Municipal de Cumaribo⁹, además de manifestar su disposición para prestar el servicio, informó que solo se podría realizar la brigada si la junta de acción comunal- es decir los pobladores - sufragaban los siguientes gastos: "1-Transporte terrestre con estadía de los días indicados. 2-alimentación para los días señalados. 3-Presencia de un Bacteriólogo para el RH y Reactivos para toma de muestra. 4-Combustible para la planta para los días de la jornada. 5-Pago de fotos para las cedulas de primera vez, duplicados y rectificaciones". Como es de esperarse la jornada no se realizó. Consultada la Personería Municipal el 15 de noviembre de 2013, solo hasta finales de ese mes se iban a iniciar los procesos de cedulación en las zonas rurales del municipio.

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAÑO CADA. Inspección de Chupave. Oficio septiembre 17 de 2012.
 Registrador Municipal del Estado Civil. Oficio RMCV 0484.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 10 de 23

Desplazamiento Forzado

Durante el 2012 y 2013 las Inspecciones El Tuparro, Wérima, Puerto Príncipe y Chaparral fueron sitios expulsores de personas y los sitios receptores son la ciudad de Villavicencio, el casco urbano y veredas del municipio de Cumaribo y las ciudades fronterizas de Venezuela. Cabe mencionar que en múltiples hechos se desconoce el lugar de llegada de las personas debido a que ocurren intraveredalmente, intraresguardos o se abstienen de denunciarlo para evitar represalias y persecuciones en su contra. En la Inspección El Tuparro los desplazamientos están siendo ocasionados presuntamente por grupos post desmovilizados de las AUC y en Puerto Príncipe, Wérima y Chaparral por las FARC-EP. A continuación se señalan algunos casos conocidos por el SAT:

Año	Lugar de Expulsión	Lugar de Llegada	Causa	Presunto Actor	
Octubre 2012	El Tuparro	Se desconoce	Reclutamiento Forzado	Pos Desmovilizados de las AUC	
Octubre 2012	Chaparral	Casco Urbano de Cumaribo	Reclutamiento Forzado	FARC-EP	
Septiembre 2012	El Tuparro	Se desconoce	Amenazas	Pos desmovilizados de las AUC	
Octubre 2012	El Tuparro	Se desconoce	Amenazas	Pos desmovilizados de las AUC	
Diciembre 2012	El Tuparro	Se desconoce	Amenazas	Pos desmovilizados de las AUC	
Diciembre 2012	El Tuparro	Vereda Guayabal	Amenazas	Pos desmovilizados de las AUC	
Mayo 2013	El Tuparro	Se desconoce	Amenazas	Pos desmovilizados de las AUC	
Agosto 2013	Wérima	Villavicencio	Señalamientos	FARC-EP	
Agosto 2013	Puerto Príncipe	Ciudad fronteriza de Venezuela	Pérdida de vivienda y bienes por acciones bélicas	FARC-EP	
Diciembre 2013	El Tuparro	Villavicencio	Conflictos territoriales	FARC-EP	

De otra parte, en el Consejo de Seguridad realizado el 16 de octubre de 2013, se informó el desplazamiento forzado de campesinos hacia el centro poblado de Werima por temor a que "se presentara un enfrentamiento por el tema de la erradicación"¹⁰.

De acuerdo con la Unidad de Víctimas¹¹ en 2012 el total de personas desplazadas en Cumaribo fue de 358 y a diciembre de 2013 esta entidad había reportado 159 personas, considerando que el periodo de evaluación para los hechos victimizantes es de seis meses se puede afirmar que la cifra de 2013 aún no refleja la realidad del desplazamiento forzado. En comparación con el resto del departamento Cumaribo es el municipio con mayor número de desplazados en 2012 la cifra total para el Vichada fue

¹⁰ Acta de consejo de seguridad ordinario 16 de octubre de2013.

¹¹ Fuente: http://rni.unidadvictimas.gov.co/?page_id=1629. Reporte consultado en 31 de enero de 2014.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

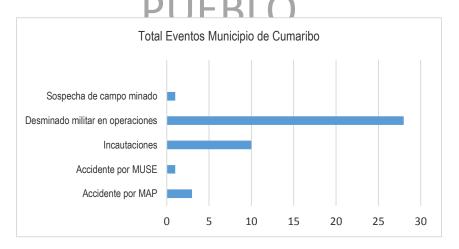
Página 11 de 23

de 431 personas y a 2013 la cifra corresponde a 195, así el 80% de los desplazados en Vichada salen de Cumaribo.

Entre las causas de desplazamiento forzado se encontró que una de ellas son las amenazas de muerte a personas que realizan denuncias sobre la situación actual que vive el municipio. El acaecimiento de este tipo de problemáticas incrementa cada vez más el riesgo que pueden sufrir aquellas que se convierten en líderes comunales, rurales o defensores de derechos humanos por su labor de denuncia. En la Inspección El Tuparro, existe el temor por amenazas a personas que denuncian las acciones contra la población civil cometidas por presuntos integrantes de grupos post desmovilizados de las AUC. De igual forma en la Inspección de Wérima, Puerto Príncipe y Chupave la comunidad está expuesta al riesgo de quedar en medio del fuego cruzado en caso que se presenten combates y de ser víctima de señalamientos de pertenecer o ser colaboradores de la Fuerza Pública, por parte de la guerrilla.

Siembra Indiscriminada de Minas Antipersonal y uso de artefactos explosivos

Como se ha reiterado en varios informes de riesgo, para el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoria del Pueblo, el uso de campos minados y la utilización indiscriminada de artefactos explosivos se constituye en un ataque desproporcionado. Los principios de humanidad, necesidad, proporcionalidad y el derecho internacional humanitario impiden la utilización de estas armas por los daños superfluos e innecesarios que causan a civiles. Para el Municipio de Cumaribo, el PAICMA registra¹² la ocurrencia de 43 eventos discriminados de la siguiente forma:



El miércoles 13 de noviembre, El Comando de la Octava División informó de un accidente con munición sin explotar teniendo como saldo 4 niños afectados: 1 herido y 3 muertos. El hecho ocurrió en cercanías al área del polígono del Batallón con sede en el municipio de Cumaribo.

¹² http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/victimas.aspx, situación nacional 1990-2013, tabla completa.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 12 de 23

Las cifras presentadas por el Programa Presidencial para la Acción Integral de Minas Antipersonal (PAICMA) plantean riesgos adicionales para los pobladores que son potenciales víctimas de las acciones o las omisiones de los actores armados en confrontación, cuando éstos no toman medidas de precaución adecuadas para la manipulación de artefactos explosivos y la delimitación y restricción del paso en zonas de prácticas militares. La implementación y aplicación de los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario busca precisamente regular la acción bélica, con el fin de evitar pérdidas y daños innecesarios a la sociedad, de ahí que es obligación de los Estados que tienen conflictos armados internos, establecer protocolos de seguridad en el manejo de armas y zonas de guerra, con el fin de evitar daños y accidentes trágicos como los ocurridos en el municipio de Cumaribo.

Es un hecho que las circunstancias descritas plantean desafíos a la autoridad pública, pues frente a este accidente la institucionalidad del municipio no se encuentra preparada, debido a falta de entidades sociales y la infraestructura necesaria material y humana para atender las emergencias humanitarias que se vienen presentando en el municipio.

Conflictos por la tierra

En esta materia, la Nota de Seguimiento 014 de 2012 señala que "al parecer los grupos armados ilegales que hacen presencia en esta región autodenominados, "Libertadores del Vichada" se están valiendo de la falta de claridad sobre los derechos de propiedad de los territorios baldíos del municipio de Cumaribo y estarían ofreciendo sus servicios con el propósito de incidir en la resolución de posibles y presuntas controversias promoviendo el desplazamiento y el abandono de colonos de sus tierras a partir de la intimidación, la amenaza y el hostigamiento, sin que se descarten acciones promovidas por esta estructura armada ilegal para apropiarse de tierras, que han sido ocupadas durante años por campesinos pobres".

De acuerdo con el monitoreo realizado durante el periodo de 2013, grupos armados post desmovilización de las AUC ofrecen servicios de "seguridad privada" en zonas como El Tuparro, Tres Matas, El Viento y La Catorce. Se han identificado casos de amenazas de despojo: En la vereda Esmeralda (Inspección El Tuparro), se conoció la existencia de particulares que se presentan como propietarios de grandes extensiones de tierras, acompañados de personas armadas intimidando a tenedores y poseedores de predios. Estas personas ingresan a los lugares arrancando los alambres de las cercas, tumban los postes y destruyen los demás enseres. En Consejo de Seguridad realizado el 16 de octubre de 2013, las autoridades informaron sobre un panfleto que circuló en la Inspección Tres Matas, y la presencia de grupos armados en Araguatos, Capricho y El Tuparro 13.

Frente a estas circunstancias, el régimen de propiedad de la tierra no favorece a los campesinos pobres que durante años han ocupado estos predios, pues la ocupación y la posesión material no se privilegian frente a la propiedad titulada e inscrita en el registro de instrumentos públicos.

¹³ Acta de consejo de seguridad ordinario 16 de octubre de2013.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 13 de 23

La transformación del uso de la tierra debido a la implementación del proyecto altillanura es un factor que aumenta el interés y valor sobre ésta debido a la inversión a gran escala que se pretende desarrollar. Así las cosas, es factible que se generen y fortalezcan grupos relacionados con el narcotráfico y la corrupción y se cree un escenario propicio que promuevan el despojo de tierras a los pequeños y medianos propietarios, más si se considera la situación de abandono social y la poca presencia del Estado en la zona. La situación tiende a agravarse si se tiene en cuenta que la ocupación y la posesión material han colapsado como derechos y ya es evidente que muchos colonos ante el impacto de la violencia hayan abandonado sus predios por la débil protección de sus derechos.

Con respecto a los resguardos indígenas, los factores que potencian el riesgo están relacionados con razones socioeconómicas, ausencia o inadecuado desarrollo de políticas públicas, problemáticas internas, problemáticas con otros grupos poblacionales¹⁴ y/o por la implementación de proyectos económicos productivos en su entorno, debilidades con respecto a la consulta previa, entre otras, circunstancias que requieren de una atención especializada por tratarse de grupos étnicos y que eventualmente puede desarrollar conflictos interétnicos debido a las diferencias culturales.

Situación de líderes comunales, Mujeres, indígenas y Defensores de Derechos Humanos

Es preciso mencionar en este acápite la situación de riesgo y amenaza en la que se encuentra el abogado Rosendo Rey Tovar, Personero Municipal de Cumaribo. Esta situación es emblemática, pues las medidas de protección adoptadas, según el funcionario, no son las más adecuadas para garantizar su vida, integridad y seguridad personal. El Personero, que cumple su función de agente del Ministerio Público en el municipio más extenso de Colombia, (65.193 Km2) se debe desplazar por todo el territorio municipal con un escolta – que en muchas ocasiones no cuenta con los viáticos para desplazarse - un teléfono móvil y un chaleco antibalas. De acuerdo con el Personero Municipal, las medidas "son insuficientes para mi protección, con el agravante que el señor escolta no puede acompañarme a los desplazamientos que debo realizar porque los viáticos y pasajes no les son cancelados oportunamente para hacer el acompañamiento". (Oficio de febrero 17 de 2014 dirigido al Defensor del Pueblo).

En la Nota de Seguimiento 014 de 2012, se indicó la existencia de un movimiento comunitario que ha manifestado la independencia con respecto a los actores armados ilegales en el municipio y ha realizado actividades con mucho esfuerzo para agruparse y buscar el acercamiento y el apoyo de las instituciones del Estado, en una ruptura clara con la cultura de la informalidad y de la ilegalidad promovida por la economía de la coca. Esta postura se mantiene en la actualidad y convierte a los pobladores y dirigentes que la impulsan en un posible blanco de ataque, porque afectan los intereses económicos, sociales y políticos de las organizaciones armadas ilegales.

¹⁴ Las diferencias entre los modos de supervivencia y la concepción del territorio entre los indígenas y campesinos han sido una problemática histórica en esta región, mientras que para los primeros existe un vínculo colectivo y espiritual con el territorio y el concepto de propiedad privada de la tierra ha sido desconocido. Para los otros la relación con la tierra está atravesada por la percepción de propiedad privada y de explotación de esta por medio del trabajo.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 14 de 23

En el mes de septiembre de 2013 en la Inspección de Wérima murió un erradicador manual y un policía como consecuencia de un ataque de las FARC. El hecho generó un ambiente de tensión para los pobladores de la zona de Wérima, Chupave y Puerto Príncipe, en especial para los líderes sociales involucrados con el proceso de sustitución de cultivos. En octubre de 2013 el Personero Municipal de Cumaribo denunció que aproximadamente a 350 familias campesinas de las Inspecciones de Wérima, Puerto Príncipe y Chupave manifestaron que están al borde de la quiebra debido a la falta de oportunidades y a la no implementación de un programa de sustitución de cultivos acorde a sus necesidades. Durante el 2013 en la Inspección El Tuparro fueron amenazados varios habitantes que realizan denuncias debido a las conductas cometidas por grupos ilegales en contra la población civil.

Como se señaló en acápite anterior, una de las causas de desplazamientos forzados son las amenazas de muerte contra dirigentes comunitarios que denuncian la situación actual que vive el municipio. Por un lado, las comunidades son objeto de señalamientos de las FARC, quienes estigmatizan a la población que acude a las instituciones del Estado y las acusa de apoyar el esfuerzo militar o ser parte de redes de informantes. Y, por otro lado, los grupos post desmovilizados de las AUC amenazan a los líderes que denuncian los hechos delictivos que estos cometen en las zonas donde ejercen control.

El copamiento del territorio es para los grupos armados ilegales un mecanismo que garantiza la consolidación de sus actividades ilegales y la seguridad de su aparato. En este orden, se presume que al lado de la expansión de la estructura armada existe el interés de configurar un nuevo mapa políticosocial local, a partir de la intimidación ciudadana y la administración del miedo, cuyo propósito esencial estaría orientado a incidir en los liderazgos y proyectos comunitarios, buscando crear una red clientelista propia, con el propósito de buscar su legitimación y la validación de actividades ilegales. Es factible entonces, que incluso procesos políticos electorales puedan ser influenciados por los grupos armados ilegales.

Lo anterior explicaría las presiones a las que está sometida la población civil por parte de las FARC y grupos armados posdemovilizacion de las AUC, sobre todo contra las juntas de acción comunal, autoridades indígenas, y campesinos, con el fin de legitimar sus modos de control territorial y social, descritos en la presente nota.

Es menester reiterar en la presente Nota de Seguimiento, la situación de riesgo y amenaza contra el abogado Rosendo Rey, Personero Municipal de Cumaribo, quien en su papel de defensa de los derechos humanos ha venido denunciando públicamente y en diferentes escenarios institucionales la situación de violencia de su municipio sin hallar una respuesta efectiva a sus demandas por parte de las autoridades. No obstante las advertencias de la Defensoría del Pueblo, en relación con la delicada situación de seguridad del Personero Municipal, este aún no cuenta con el suficiente apoyo institucional ni con las medidas de protección efectivas que le garanticen el derecho a la vida y a ejercer sus funciones como agente del Ministerio Público, debido que no cuenta, entre otras cosas, con un medio de transporte, ni una infraestructura física, ni el recurso humano apropiado, en un territorio en donde se concentran graves problemáticas sociales, económicas y humanitarias.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 15 de 23

Violencia contra las mujeres.

En la Nota de seguimiento 014-12, se estableció que la problemática relacionada con la violencia sexual se basa en la discriminación por motivo del género y por la minimización de su causa, porque en el imaginario colectivo existen otras violaciones "más importantes" que las reclamaciones sobre la violencia de género. Estos factores exponen a las mujeres y a las niñas a sufrir en silencio las agresiones y abusos de los actores armados ilegales.

De acuerdo con el monitoreo realizado, la situación de riesgo para las mujeres en Cumaribo no ha tenido cambios sustanciales. Un indicador es la invisibilización de esta problemática, pues no existen registros, ni cifras sobre la situación de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres con las cuales se pueda constatar su realidad. Sin embargo, las comunidades afirman que es frecuente que se presenten actos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres adultas, en las Inspecciones de Wérima, Palmarito, Puerto Príncipe, Tuparro y en los resquardos de Saracure Cada, Unuma, Cabasi y Chocón.

Entre los modos de violencia contra las mujeres que identifican los pobladores se encuentran el presunto mantenimiento de relaciones sexuales con menores de edad, la convivencia de adultos con adolescentes entre los 14 a 17 años, los presuntos embarazos en adolescentes que terminan siendo madres solteras, la realización de trabajos forzados como labores del hogar y servidumbre a los actores armados y el contagio de enfermedades de transmisión sexual.

- 1.- En muchos casos las mujeres del municipio asumen la dirección y las tareas económicas en los hogares rurales y urbanos. El hacerse cargo de la satisfacción de las necesidades básicas y de la propia supervivencia del grupo familiar, implica realizar esas tareas en medio de circunstancias extremas, esto es, en medio de las presiones de los grupos armados que buscan reclutar a sus hijos, de las amenazas y atentados contra la vida e integridad personal de su núcleo familiar, de las imposiciones de los actores armados ilegales en cuanto a su comportamiento social, como también de la precariedad económica, la falta de oportunidades y la indiferencia estatal hacia su tragedia; todo lo cual hace parte de una serie de adversidades que deben afrontar día a día.
- 2.- Las mujeres del municipio de Cumaribo tienen una alta representación en los liderazgos de los procesos organizativos comunitarios que se adelantan. Por esta razón son víctimas de agresiones intimidatorias que tienen como pretensión el abandono de su vereda o centro poblado, o sus labores gremiales y el consecuente abandono de la organización comunitaria.
- 3.- Los grupos ilegales aprovechan las precarias condiciones económicas y la vulnerabilidad social e inducen a las jovencitas a prestar servicios sexuales por dinero¹⁵. Mediante la violencia sicológica y el pago en dinero, compran la lealtad y el silencio de los padres ante esta reprochable conducta. Esta

¹⁵ sexo transaccional que se define "como el intercambio de favores sexuales por protección, alimentos o dinero. Definiciones basadas en la Guía de intervenciones de violencia de género en entornos humanitarios. Comité Permanente de Interagencias (2005). http://www.humanitarianinfo.org/iasc/



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 16 de 23

agresión sirve adicionalmente, como un método para humillar, aterrorizar o hacerle inteligencia al "enemigo".

Situación de los pueblos indígenas

Tal y como se advirtió en la Nota de seguimiento 014-12, los territorios indígenas del municipio Cumaribo siguen siendo utilizados por los actores armados ya sea como lugares de tránsito, como sitios de retaguardia y recomposición de fuerzas o como lugares para la resiembra de cultivos de uso ilícito o, el impulso de procesos de explotación minera ilegal. Conforme al monitoreo realizado, la situación descrita persiste. Igualmente, y como se indicó en el acápite de tierras, la falta de claridad en la definición de los límites de los resguardos en zonas cercanas a las veredas habitadas por población campesina y la solicitud de ampliación de los resguardos sobre territorios que las comunidades predican como ancestrales, ahora ocupados por campesinos, generan roces sociales entre colonos e indígenas. La limitada actividad de las autoridades encargadas de la política agraria, tiene como consecuencia la invasión ilegal de territorios protegidos que configuran violaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

De otra parte, en el Consejo de Seguridad del 16 de diciembre de 2013, las autoridades reportaron la presunta retención de tres personas que se encontraban en el territorio realizando tareas de sísmica, por parte, al parecer, de comunidades indígenas del resguardo Guacamayas¹⁶. En dicha instancia, se estableció que existen problemas por las debilidades en los procesos de la consulta previa en el municipio y porque no está lo suficientemente claro si los trabajos se realizan al interior o por fuera del resguardo.

En consideración a lo anterior, es preciso recordar la jurisprudencia de la Corte Constitucional que en distintos contextos ha protegido los derechos de las comunidades indígenas que, sobre la base de los principios de dignidad humana y pluralismo, reconoce un estatus especial de protección con derechos y prerrogativas específicas. En este sentido, las comunidades han hecho evidente la insuficiencia del Estado en la defensa de sus derechos. Un ejemplo de ello, -según su dicho- son los procesos de consulta previa para la ejecución de proyectos económicos en los resguardos, durante los cuales reciben poca asistencia y asesoramiento del Estado.

Una de las consecuencias más graves de la vulneración del derecho a la consulta previa, es que se les impide a las comunidades decidir de manera informada y autónoma sobre las actividades o proyectos que puedan afectarlos, lo cual puede poner en situación de riesgo a la comunidad de sufrir daños irreparables, afectando su autonomía cultural y social, y su relación con el territorio, perturbando gravemente sus actividades económicas, sociales y culturales. Es preciso enfatizar que la consulta no consiste únicamente en espacios o reuniones donde se informa un proyecto o en procesos de concertación. Se requiere que las autoridades responsables de gobierno promuevan con las autoridades

¹⁶ Al respecto, consultar acta del consejo ordinario de seguridad del 16 de diciembre de 2013.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 17 de 23

indígenas acciones coordinadas que garanticen a plenitud el reconocimiento, la protección integral de los valores y prácticas culturales de las comunidades y de su territorio.

A manera de conclusión, los factores que potencian el riesgo de los resguardos Caños Cuna Tsepajivowarracaña, El Cavasi, Kawanerruba, Muco Mayoragua, Muco Guarrojo, San Luis del Tomo Punta Bandera, La Esmeralda, Rio Tomo – Weberi, Caño Cavasi, Saracure y Rio Cadá, Cholo Lobo –Matatu, Cali – Barranquilla, Chocón, Flores Sombrero, Concordia, Únuma Vichada, Rio Siare, Guaco Bajo y Alto, Santa Teresita del Tuparro, Selva Mataven, están relacionados con razones socioeconómicas, ausencia o inadecuado desarrollo de políticas públicas con enfoque diferencial, problemáticas internas, problemáticas con otros grupos poblacionales y/o por la implementación de proyectos productivos en su entorno –entre otros-, circunstancias que requieren de la atención especializada del Estado y en particular del Gobierno Nacional, por tratarse de población especialmente protegida por la Constitución Nacional

Respuesta Estatal en materia de prevención y protección

De acuerdo a las comunicaciones recibidas por el SAT de la Defensoría del Pueblo, las siguientes autoridades reportaron la implementación de acciones en el marco de las recomendaciones formuladas en la Nota de seguimiento 014-12: Ejército Nacional, Ministerio de Educación, PAICMA, Fiscalía General de la Nación, Comité Interinstitucional para la Prevención del Reclutamiento Forzado (CIPRUNNA), Policía Nacional, Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Programa Presidencial de Derechos Humanos, Alcaldía de Cumaribo, Gobernación de Vichada, Consejería para la Mujer, Comisaria de Familia, INCODER, Personería de Cumaribo, Policía Nacional de Cumaribo. En esta oportunidad, nos referiremos a la respuesta Estatal teniendo como marco de referencia los deberes generales del Estado con respecto a los derechos humanos de la población.

Dentro de los aspectos a resaltar de la respuesta Estatal, es que algunas entidades ¹⁷ informaron que una de las dificultades identificadas es la incapacidad presupuestal de las entidad territorial y la precariedad institucional local para atender las necesidades derivadas del conflicto armado y de la situación humanitaria actual. La alcaldía municipal ¹⁸ informó que, "El municipio por su gran extensión posee sitios de difícil acceso, a los cuales no se ha podido llegar por falta de recursos para garantizar el desplazamiento de los funcionarios".

Si bien es cierto que las autoridades locales encabezan la respuesta estatal en virtud de la descentralización, también es cierto que requieren del aumento de recursos y presencia de las instituciones en la zona para atender las situaciones de riesgo y tener mejor capacidad de respuesta que garanticen las condiciones mínimas para la población civil. Sin una institucionalidad fuerte es imposible lograr cambios en materia de fortalecimiento democrático y reducción de la violencia.

¹⁷ Entre otras, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, OFI13-00076465/JMSC31080.

¹⁸ Municipio de Cumaribo. Secretaria general y de Gobierno oficio SGGCV-E.0000044.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 18 de 23

Desde esta perspectiva, las administraciones municipal y departamental deberán en coordinación y colaboración armónica del Gobierno Nacional, diseñar proyectos de inversión social y económica a corto y mediano plazo para evitar que la situación en que se encuentra la población por la violencia sea más gravosa. Esos proyectos también deben incluir políticas y programas en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacionales Humanitario y Derechos económicos, sociales y culturales. Con el fin de atender los casos particulares que existen en este municipio para superar paulatinamente la situación de injusticia, de exclusión, marginación y permanente riesgo humanitario en que se encuentran los colonos e indígenas que habitan el municipio.

El 01 de marzo de 2013, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a propósito de las advertencias del Personero de Cumaribo, con respecto al reclutamiento forzado, mediante oficio dirigido al SAT informó que una vez conocida la situación por parte de la Dirección Nacional, ésta solicitó la verificación de la información. Según el ICBF, "el equipo que realiza constantemente actividades en el municipio de Cumaribo, no ha logrado a la fecha (...) ni verificar mediante los Centros Zonales y unidades móviles la ocurrencia de los hechos señalados, principalmente por las dificultosas condiciones de seguridad y la imposibilidad de ingresar a los corregimientos y veredas en riesgo aparente." (ICBF, Oficio 3-2013-007102-NAC).

Esta misma situación la evidenció la Alcaldía de Cumaribo, quien el 21 de junio de 2013, manifestó que "otro factor importante es la presencia de actores armados en algunas zonas del Municipio, por lo cual no es factible garantizar la seguridad de los funcionarios de la Administración Municipal que se desplacen a esas zonas". (Secretaria General y de Gobierno, Municipio de Cumaribo oficio SGGCV-E.0000044).

Hay territorios en los cuales las autoridades civiles no pueden transitar con la libertad y la suficiencia que exige el cumplimiento de sus deberes misionales, por lo que en esta oportunidad se insiste que el dispositivo de seguridad a cargo de la Fuerza Pública debe estar dirigido a neutralizar las acciones de violencia que ponga en riesgo los derechos fundamentales de los pobladores y garantice la prestación de los servicios sociales del Estado.

De otra parte, el Reclutamiento forzado de NNAJ es uno de los problemas más graves. Esta Dependencia reconoce los esfuerzos de las autoridades que en todas las oportunidades informaron de la creación de espacios, mecanismos y rutas para garantizar la atención oportuna de casos, entre ellos los Comités de Justicia Transicional, el despliegue de unidades militares y policiales a sitios críticos, la realización de actividades con las comunidades, el fortalecimiento del Comité de Derechos Humanos, y la presencia articulada de todas las instituciones que hacen parte de la Comisión Intersectorial en contra del Reclutamiento –CIPRUNNA-.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 19 de 23

Sin embargo, en las respuestas no se encuentran acciones sistemáticas y estructurales con programas de política pública integral encaminadas a superar los factores de riesgo¹⁹ de reclutamiento forzado establecidos en la Nota 014-12, entre los cuales se encuentran: 1) La precaria infraestructura vial y de comunicaciones que propician el aislamiento de las comunidades. 2) La escasez de ofertas laborales y económicas para campesinos, situación que profundiza las condiciones de pobreza y miseria. 3) La imposibilidad de los jóvenes de avanzar en su formación técnica y profesional por ausencia de recursos o porque los beneficiarios –en especial los jóvenes rurales- no pueden acceder a la oferta institucional del SENA.

Para el SAT son muy importantes las actividades realizadas por las autoridades territoriales y demuestran la importancia de la instancia CIAT-SAT, pues a partir de ella se ha logrado movilizar al Estado en favor de las comunidades. Sin embargo, este esfuerzo es preciso acompañarlo de acciones encaminadas a superar las condiciones de vulnerabilidad: aislamiento, pobreza, inequidad e inseguridad. De no hacerlo, el riesgo de reclutamiento seguirá siendo alto e inminente.

Uno de los problemas señalados en la nota 014-12 es el relacionado con la tenencia y propiedad de la tierra. No se conoce que tierras están abandonadas, cuáles han sido despojadas y cuál es la legalidad de los títulos que se presentan. De all la recomendación Al INCODER en el sentido de "implementar medidas que le permitan a los colonos y campesinos con asiento en Cumaribo conocer sobre sus derechos en los trámites de titulación de tierras. De manera especial se recomienda se adopten medidas orientadas a facilitar a colonos e indígenas conocer el estado de los procesos de titulación, y sus resultados. ²⁰.

En su respuesta, ésta entidad no se refiere a la solicitud concreta y solo se limita a enumerar los tramites que ha realizado. Los colonos e indígenas aún no cuentan con la posibilidad de acceder a información inmediata sobre sus predios propiciándose de esta forma eventuales violaciones a los derechos de propiedad y tenencia.

Escenario de riesgo

En virtud de lo anteriormente descrito, los pobladores del municipio de Cumaribo continúan expuestos al riesgo de violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, por la situación de conflicto armado en el municipio y las condiciones humanitarias derivadas de los ataques contra la población civil , los hostigamientos a instalaciones militares y los combates con interposición de la población civil que pueden generar como consecuencia la destrucción de bienes civiles, accidentes por minas antipersonal, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños niñas adolescentes y jóvenes, extorsiones, amenazas, homicidios, desapariciones y desplazamientos forzados.

¹⁹ Documento de la UARIV, radicado20137302723981, en el cual se establecen amenazas, vulnerabilidades y capacidades identificadas en el municipio de Cumaribo. Bogotá, 18 de Marzo de 2013.

²⁰ Nota de seguimiento 014.



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 20 de 23

Así mismo es previsible la comisión de hechos de violencia contra los funcionarios de la administración municipal, los concejales municipales, los líderes sociales y comunitarios, los contratistas, docentes rurales y urbanos. De igual manera, es factible que los grupos armados ilegales realicen presiones o constreñimiento contra los ciudadanos en la actual coyuntura electoral como también contra candidatos y mandatarios locales. En ese contexto se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH es ALTO.

RECOMENDACIONES

Frente al escenario de riesgo descrito y previo estudio de la presente Nota de Seguimiento se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior, mantener la Alerta Temprana para el municipio Cumaribo y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. Se reiteran las recomendaciones del Informe de Riesgo N° 018-10 y las Notas de Seguimiento N° 005 de 2012 y 014 de 2012 y, además, se formulan las siguientes:

- 1- A la Dirección General de la Policía Nacional y al Ministerio del Interior (Fonsecon), en coordinación con la Gobernación del Departamento del Vichada y a la Alcaldía Municipal de Cumaribo, evaluar la viabilidad de instalar subestaciones o puestos de Policía en algunas inspecciones y centros poblados del municipio de Cumaribo identificadas en situación de riesgo (El Viento, Guanape, Tres Matas, Chupave, Werima, Santa Rita. Palmarito y El Tuparro El Placer -) que cuenten con el recurso humano y la logística apropiada para esos territorios (medios de comunicación y de transporte) y que permitan brindar seguridad a esas comunidades.
- 2- A la Alcaldía Municipal de Cumaribo, con apoyo de la Gobernación del Vichada o de las entidades nacionales competentes, dotar de medios de comunicación y transporte a los inspectores de El viento, El Placer y Santa Rita. Asimismo, se requiere que las inspecciones identificadas en la presente Nota de Seguimiento, cuenten con el espacio, la infraestructura, el recurso humano idóneo y los medios necesarios para realizar la labor policiva que le permitan a la población civil acudir a las inspecciones de policía en condiciones de seguridad y dignidad.
- 3- A la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y a la Fiscalía General de la Nación, promover la activación del mecanismo de búsqueda urgente para investigar los casos de presuntas desapariciones en el municipio de Cumaribo, y de manera particular investigar la presunta desaparición del señor JOSE GABRIEL DAZA CASTILLO y brindar capacitación a las autoridades territoriales como a los líderes sociales sobre las rutas para la activación del mecanismo y para el seguimiento de los casos de desaparición en dicho municipio.
- 4- A la Alcaldía Municipal de Cumaribo y al Concejo Municipal, dotar a la Personería Municipal de la infraestructura, recursos humanos y los medios de comunicación y transporte para el cumplimiento



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 21 de 23

cabal de la labor de Ministerio Público con el fin de garantizar la salvaguarda de los derechos humanos de los habitantes.

- 5- A la Fuerza Pública, Ejercito Nacional y Policía Nacional, fortalecer las operaciones de registro y control en la zona rural del municipio de Cumaribo con el fin de contrarrestar el accionar de la guerrilla de las FARC y de los grupos armados que se autodenominan Bloque Meta y Libertadores del Vichada que atentan contra los derechos fundamentales de la población civil, cuidando de observar los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar en el desarrollo de las operaciones ofensivas y en la ubicación de las instalaciones o bases militares.
- 6- A la Alcaldía de Cumaribo, a la Gobernación del Departamento del Vichada, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, para que de manera coordinada adelanten brigadas o actividades de prevención del reclutamiento y protección *in situ* de los derechos del niño en los siguientes centros poblados e inspecciones: El Viento, Guanape, Tres matas, San José de Ocune, Chupave, Puerto Príncipe, Werima, La Catorce, Palmarito, Chaparral, Santa Rita, Puerto Nariño, Amanaven, El Tuparro y el casco urbano de Cumaribo y acompañar a las instituciones educativas de esos centros poblados en el desarrollo de actividades que garanticen la protección de la infancia.
- 7- A la Alcaldía de Cumaribo y a la Gobernación del Departamento del Vichada, para que de manera coordinada, promuevan la construcción de cerramientos de los internados e instituciones educativas localizados en centros poblados y zonas rurales.
- 8.- A la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes y su Secretaría Técnica, en coordinación con la Gobernación, la Alcaldía Municipal y demás entidades que hacen parte de la Comisión, avanzar en la aplicación del Plan de Acción en Prevención del Reclutamiento, así como en el fortalecimiento de la coordinación Nación Territorio que permita la aplicación de las rutas de prevención temprana, urgente y de protección.
- 9.- Al Ministerio de Educación Nacional, orientar y acompañar a la Secretarías de Educación Departamental y Municipal, en el fortalecimiento de su capacidad de gestión y acompañamiento a los establecimientos educativos para garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad, el desarrollo de competencias ciudadanas y para que se transformen las prácticas pedagógicas en las instituciones educativas aplicando modelos educativos flexibles pertinentes para la atención a poblaciones en zonas rurales en condición de vulnerabilidad, que puedan contribuir a la prevención del reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes.
- 10- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en coordinación con la Alcaldía de Cumaribo, y la Gobernación del Departamento del Vichada, fortalecer su presencia en los centros poblados e inspecciones de El Viento, Guanape, Tres matas, San José de Ocune, Chupave, Puerto Príncipe, Werima, La Catorce, Palmarito, Chaparral, Santa Rita, Puerto Nariño, Amanaven, El Tuparro y el casco urbano de Cumaribo, a través de los programas de prevención, entre ellos, Generaciones con



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 22 de 23

Bienestar, Cero a Siempre, Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, Desayunos Infantiles, Restaurantes Escolares, Atención Materno-Infantil, Recuperación Nutricional Ambulatoria, y Acompañamiento Biopsicosocial.

- 11- A la Fiscalía General de la Nación, ante el incremento de los hechos de violencia en el Municipio de Cumaribo, estudiar la posibilidad de crear una oficina local de la fiscalía con equipos del Cuerpo Técnico de Investigación, para atender con eficacia y oportunidad las denuncias que formulen los pobladores e investigar con rigor los hechos punibles que se vienen cometiendo en ese territorio.
- 12- Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal PAICMA apoyar a la Gobernación de Vichada y la Alcaldía de Cumaribo en la implementación de una estrategia de educación en el riesgo de minas antipersonal, que trascienda la circulación de material didáctico, con el propósito de divulgar los derechos de la población víctima de minas antipersonal, las rutas de restablecimiento de derechos, los comportamientos seguros ante sospecha y presencia de MAP/MUSE/ AEI y la difusión de la problemática en la región. Igualmente se recomienda llevar a cabo las operaciones de desminado en las zonas identificadas con presencia de MAP / Muse, en coordinación con las Fuerzas Militares, así como coordinar e impulsar las alternativas para garantizar la atención integral de las víctimas de estos artefactos y el ejercicio efectivo de sus derechos. Se requiere igualmente que las mismas actividades se desarrollen en los resguardos indígenas señalados en la presente nota de seguimiento.
- 13- A la Gobernación del Vichada, diseñar e implementar proyectos de inversión social y económica en el municipio de Cumaribo, para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población, fomentar las condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo, colocando especial énfasis en el mejoramiento de las vías de comunicación.
- 14- Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social y al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural INCODER, implementar proyectos productivos mediante los cuales se brinde alternativas de subsistencia y seguridad alimentaria a la población, protegiendo y garantizando los derechos sobre la tierra, brindando asistencia técnica y promoviendo el mejoramiento de la infraestructura productiva para la comercialización de la producción agrícola.
- 15- Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural INCODER y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA brindar asistencia técnica rural y la elaboración conjunta con las comunidades de un diagnóstico actualizado de la situación y formalización de predios. Igualmente, se requiere que los procesos relacionados con la tenencia de la tierra, sean adelantados en la cabecera municipal de Cumaribo con el fin de garantizar los derechos fundamentales a la defensa y contradicción, entre otros.
- 16- Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Programa de Formalización de la Propiedad Rural en coordinación con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, recopilar,



Código: DPR-FTO-07

Versión: Final

Página 23 de 23

complementar y consolidar la información necesaria para apoyar las gestiones tendientes a formalizar el derecho de dominio de predios rurales y el saneamiento de títulos.

- 17- A la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, en coordinación con la Gobernación del Vichada, y la Alcaldía Municipal, realizar jornadas periódicas para la atención integral de la población víctima del conflicto armado en los Centros poblados y en los resguardos índigenas.
- 18- A la Unidad Nacional de Protección, previa concertación con las víctimas de las amenazas, evaluar de forma oportuna la situación de riesgo, tomando en cuenta las valoraciones establecidas por el Sistema de Alertas Tempranas en los instrumentos de advertencia, y adoptar las medidas de protección especial para funcionarios públicos, Concejales, maestros/as, miembros de juntas de acción comunal y defensores de Derechos Humanos. En especial se requiere del fortalecimiento del esquema de protección del abogado Rosendo Rey Tovar, Personero Municipal de Cumaribo, para salvaguardar su vida e integridad personal y para garantizar el ejercicio de sus funciones como agente del ministerio público local.
- 19- Al Ministerio de Transporte y al Instituto Nacional de Vías -INVIAS- en coordinación y concurrencia con la Gobernación del Vichada y la Alcaldía Municipal de Cumaribo, promover y fortalecer las acciones necesarias que permitan el mejoramiento de las vías que comunican a Cumaribo con el Centro del País y a sus veredas con la cabecera municipal.
- 20-Al Ministerio del Interior y a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT, para que en el marco de sus competencias convoquen a las instancias nacionales, con el propósito de adoptar medidas orientadas a superar las dificultades identificadas por las autoridades locales en la atención de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población del municipio de Cumaribo. Se requiere, particularmente, promover las acciones tendientes a superar la precariedad institucional local para atender las situaciones de riesgo derivadas del conflicto armado y de la situación humanitaria.
- 21-A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT